

Memorando Nro. IESS-CSC-BC-DM-2025-3003-M

Bahía De Caráquez, 16 de abril de 2025

PARA: Sr. Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación

ASUNTO: Inicio de proceso de Rendición de Cuentas 2024 - Designación del Equipo Establecimientos de Salud

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito anexar la información correspondiente a este Centro de Salud sobre los funcionarios designados para el proceso de Rendición de cuentas 2024.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento del derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas, establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, que establece el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas y emite las directrices correspondientes al mismo, así como en virtud de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG 007 E-2025-0070 del 28 de febrero de 2025, que aprueba el nuevo cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del período fiscal 2024.

Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas, para lo cual solicito informar la conformación del equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada Establecimiento de Salud.

Acorde a la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas" elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:

- Responsable de Comunicación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de Planificación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de Gestión administrativa, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participarán como apoyo a la gestión del proceso.

El equipo de rendición de cuentas de cada Establecimiento de Salud, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas, señalando con color amarillo.

Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, con la información que se requiere en la matriz adjunta a este documento. Todo esto deberá ser ejecutado hasta el 12 de mayo de 2025, de manera impostergable.

Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de rendición de cuentas del nivel desconcentrado.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad cumplir el proceso en cuestión de su respectiva unidad, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-CSC-BC-DM-2025-3003-M

Bahía De Caráquez, 16 de abril de 2025

Documento firmado electrónicamente

Med. Ricardo Antonio Mejía Aray
DIRECTOR MÉDICO, ENCARGADO

Referencias:

- IESS-DNPL-2025-0578-M

Anexos:

- resolucion-no_-cpccs-ple-sg-069-2021-476-20509398001738347541.pdf
- resolución_cpccs-ple-sg-007-e-2025-00700501822001744407793.pdf
- matriz_usuarios__rendición_de_cuentas_20240849849001738347541(1).xls

Copia:

Sra. Lcda. Tania Annabel Veliz Pinargote
Oficinista

Sr. Ing. Francisco Javier Loor Gilces
Tecnólogo en Informática

Sr. Ing. Jesus Stalin Garcia Parraga
Contador Publico Autorizado Centro de Salud C Bahía de Caráquez

Srta. Ing. María Magdalena Roldán Vélez
Oficinista, Centro de Salud C Bahía de Caráquez

Sr. Ing. Jesus Humberto Barreto Mendoza
Oficinista, Centro de Salud C Bahía de Caráquez

Sra. Maria Victoria Rodriguez Chavez
Oficinista

tv